

COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

♦ NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ Bancos/Tesorería. –

Se cuenta con 4 cuentas bancarias registradas en la Contabilidad de la MEJOREDU, distribuidas de la siguiente manera:

- ❖ BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU OTROS CASOS DE NÓMINA DE CONTINGENCIA CTA: 0114609654, se usa para recibir los recursos y pago de las operaciones relacionadas con los movimientos de nómina, que no son cubiertos directamente por TESOFE, así como para rechazos resultantes de la dispersión del pago de servicios al personal a través de la Tesorería de la Federación.
- ❖ BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU COMISIONADO HABILITADO CTA: 0114609751, se utiliza principalmente para liquidar el pago de los viáticos y pasajes que se generen con motivo de las comisiones del personal.
- ❖ BBVA BANCOMER. R47 AYN MEJOREDU FONDO ROTATORIO CTA: 0115182255, se usa para realizar el pago de gastos urgentes de operación y de menor cuantía, ya sea mediante transferencia electrónica o cheque nominativo.
- ❖ TESOFE (Virtual) CTA: 1910014 Registro virtual de ingresos y egresos para efectos del Sistema Integral Financiero (SIF) de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad y esta se utiliza para los ingresos por Aportaciones de recursos federales y los pagos a través de la TESOFE.

- Fondos con Afectación Específica. - El saldo de esta cuenta se deriva del adeudo de un fondo fijo no comprobado correctamente para las aplicaciones de las distintas pruebas en el Estado de México en 2016, en el entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 se integran como sigue:

Descripción	2021	2020
Bancos en moneda nacional	20,189,810.0	11,946,316.0
Fondos de afectación específica	7,556.0	7,556.0
Total	20,197,366.0	11,953,872.0

NOTA 2- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

➤ **Deudores Diversos - Responsabilidades.** – En la cuenta de responsabilidades se tiene un importe de 129,667.0 al 31 de diciembre de 2021, que corresponde a adeudos de servidores públicos originados por robos de bienes de activo fijo bajo su resguardo que eran propiedad, del entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ocurridos en 2007 y 2008, denunciado ante las autoridades judiciales correspondientes y cuyos casos continúan en estado de “Reserva”.

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 se integran como sigue:

Descripción	2021	2020
Responsabilidades.	129,667.0	129,667.0
Total.	129,667.0	129,667.0

NOTA 3 – ALMACENES (BIENES DISPONIBLES PARA SU CONSUMO)

El saldo de las cuentas de almacén representa el total de los diversos materiales consumibles que han sido registrados en el almacén y se integra principalmente por papelería, equipo de oficina y medicamentos para el consumo del personal.

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para evaluar los inventarios es el de “Costo Promedio”. Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2021 se integran como sigue:

Descripción	2021	2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	582,359.0	696,274.0
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio.	147,343.0	0.0
Total.	729,702.0	696,274.0

El concepto de bienes disponibles para su transformación no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar.

NOTA 4 – INVERSIONES FINANCIERAS

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

NOTA 5 – BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CUENTA PÚBLICA 2021

En este rubro se presentan los montos al valor histórico de los bienes muebles que conforman el patrimonio de la MEJOREDU y que fueron adquiridos a lo largo de la existencia de su antecesor jurídico, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), su presentación se basa en la agrupación de rubros considerados en el Clasificador por Objeto del Gasto, asimismo, en los desgloses que se presentan, también se incluye el valor de su reexpresión que en su momento se aplicó hasta el ejercicio 2008.

Los saldos de los bienes muebles y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2021 se muestran en los siguientes cuadros:

Descripción	2021			2020
	Costo Histórico		Valor	
	Valor	Reexpresión	Reexpresado	
Mobiliario y equipo de administración	71,690,432.0	1,177,809.0	72,868,241.0	81,840,944.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,454,952.0	142,146.0	4,597,098.0	4,646,975.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	133,488.0	0.0	133,488.0	133,833.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	0.0	106,000.0	106,000.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,957,572.0	163,462.0	3,121,034.0	3,705,669.0
Total	79,342,444.0	1,483,417.0	80,825,861.0	90,433,421.0

La depreciación de bienes muebles se integra como se muestra a continuación:

Descripción	2021			2020
	Depreciación		Depreciación	
	Valor	Reexpresión	Reexpresada	
Mobiliario y equipo de administración	53,570,231.0	668,414.0	54,238,645.0	58,042,680.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,272,350.0	14,864.0	4,287,214.0	3,998,049.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	121,834.0	0.0	121,834.0	105,925.0
Vehículos y equipo de transporte	72,433.0	0.0	72,433.0	51,234.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,837,395.0	110,927.0	1,948,322.0	2,044,852.0
Total	59,874,243.0	794,205.0	60,668,448.0	64,242,740.0

1/ La depreciación se aplica con el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, y se realiza con base en las tasas y criterios detallados en la Nota 24.

CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES

CUENTA PÚBLICA 2021

A continuación, se presenta la integración de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con sus valores reexpresados, lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Integración del Consejo (CONAC) a fin de que el Inventario del Activo Fijo esté debidamente conciliado con el registro contable.

Concepto	2021	2020
Mobiliario y equipo de administración	72,868,241.0	81,840,944.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,597,098.0	4,646,975.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	133,488.0	133,833.0
Vehículos y equipo de transporte	106,000.0	106,000.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,121,034.0	3,705,669.0
Suma de bienes muebles	80,825,861.0	90,433,421.0

NOTA SOBRE LA VARIACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES.

Producto de la conciliación contable-física se reportan las cifras al 31 de diciembre de 2021, las cuales muestran que en los valores históricos no existen diferencias y que la variación corresponde al efecto de la reexpresión de los activos, registrado en los estados financieros.

Asimismo, se informa que la Comisión no cuenta con bienes inmuebles en su patrimonio y tampoco activos intangibles.

Registro Contable	Valor inventario de bienes muebles	Conciliación
80,825,861.0	79,342,444.0	1,483,417.0

NOTA 6 – ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS

Las cuentas de este rubro no presentan saldo, por lo que no hay información para revelar.

PASIVO

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Cerramos el mes de diciembre con un importe por cuentas a pagar a corto plazo de 19,994,736.0 integrado de la siguiente manera:

Cuenta	2021	2020
a) Servicios Personales por Pagar	2,831,533.0	43,061.0
b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
c) Retenciones y Contribuciones por Pagar	16,712,149.0	10,964,855.0
d) Otras Cuentas por Pagar	451,054.0	743,326.0
Total	19,994,736.0	11,751,242.0

a) Servicios personales por Pagar

Cuenta	2021	2020
Remuneraciones de carácter permanente	24,525.0	24,525.0
Cuotas ISSSSTE	5,091.0	0.0
Aportaciones ISSSSTE	11,279.0	0.0
Cuotas SAR	911,893.0	4,611.0
Aportaciones SAR	1,276,225.0	13,142.0
Aportaciones FOVISSSTE	602,362.0	625.0
Cuotas Seguro Colectivo de Retiro	0.0	0.0
Aportaciones Seguro Colectivo de Retiro	0.0	0.0
Retenciones por Pensiones Alimenticias	158.0	158.0
Otras prestaciones	0.0	0.0
Total	2,831,533.0	43,061.0

b) Proveedores.

c) Retenciones y Contribuciones por Pagar:

CUENTA PÚBLICA 2021

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2021	2020
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	16,414,264.0	10,789,765.0
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	297,885.0	175,090.0
Total	16,712,149.0	10,964,855.0

d) Otras Cuentas por Pagar:

Otras Cuentas por Pagar	2021	2020
Redondeos y otros pasivos	696.0	0.0
Depósitos recibidos en demasía en años anteriores	0.0	105,586.0
Adeudos con TESOFE (otros) intereses bancarios	1,336.0	85,536.0
Adeudos con TESOFE Presupuesto no ejercido	7,787.0	0.0
Adeudos con TESOFE años anteriores	320.0	242,130.0
Depósitos del ejercicio	223.0	258,229.0
Penas convencionales	138,729.0	51,845.0
Depósitos derivados de observaciones de auditoría	301,963.0	0.0
Total	451,054.0	743,326.0

♦ NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 9- INGRESOS DE GESTIÓN

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios, Otras Ayudas y Asignaciones

Por lo que se refiere a los ingresos, su registro se realizó en la cuenta 4.2.2.1, atendiendo lo establecido en el Manual de contabilidad, debido a que, principalmente, provienen del concepto 91 del clasificador por rubro de ingresos, "Transferencias internas y asignaciones al sector público".

Los ingresos al mes de diciembre por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al presupuesto autorizado ascienden a la cantidad de 507,138,349.0

CUENTA PÚBLICA 2021

Este rubro se integra principalmente por el monto de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas correspondientes a los recursos fiscales del presupuesto de MEJOREDU, considerando sólo lo relativo al gasto corriente más otros ingresos adicionales del periodo.

La integración de sus saldos y cuentas es la siguiente:

Cuenta	2021	2020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	507,138,349.0	511,268,277.0
Total	507,138,349.0	511,268,277.0

NOTA 10 – GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Explicación de las cuentas de gastos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Otras Prestaciones Sociales y Económicas y Servicios de Arrendamiento, que en lo individual representan el 10.0% o más del total de los gastos, tomando como referencia que el total de Gastos del ejercicio 2021 con corte al 31 de diciembre fue de 513,138,189.0.

Los gastos de funcionamiento que se generaron al cierre del mes de diciembre se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Importe	Porcentaje del total de gastos
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,705,042.0	13.77%

Explicación:

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a las remuneraciones del personal que presta sus servicios a esta dependencia.

5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	232,968,395.0	45.40%
-------------	---	----------------------	---------------

Explicación:

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos correspondientes a otras prestaciones, específicamente la compensación garantizada otorgada en beneficio de los empleados de la dependencia

5132	Servicios de Arrendamiento	79,065,861.0	15.40%
-------------	-----------------------------------	---------------------	---------------

Explicación:

En esta cuenta se concentra el registro de los gastos del arrendamiento del edificio de las oficinas del organismo.

♦ NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 11- MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El rubro de “Patrimonio Contribuido” al inicio del ejercicio asciende al importe de 89,079,670.0, el cual se modifica en 2021 y al 31 de diciembre, presenta la cifra de 79,472,110.0; (la variación por 9,607,560.0 corresponde al retiro de bienes muebles realizado en 2021); el importe en cantidad de 79,472,110.0 representa los recursos que el organismo ha recibido para la adquisición de bienes muebles que constituyen su patrimonio.

NOTA 12- MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El rubro de “Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores” representa los resultados, desde el inicio de operaciones del organismo hasta el 31 de diciembre de 2021, el cuál mostraba al inicio del ejercicio un saldo por -61,983,058.0, mismo que se modifica durante 2021 y al 31 de diciembre, presenta la cantidad de -52,375,498; (la variación por -9,607,560.0 corresponde al retiro realizado de bienes muebles y el efecto de ello en los resultados de ejercicios anteriores).

Durante el ejercicio 2021 al cierre del mes de diciembre; se obtuvo un resultado por desahorro de 5,999,840.0

NOTA 13- AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR

En el concepto Ajustes por Cambios de Valor (Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios), al 31 de diciembre de 2021 el importe es de 122,640.0, como resultado del efecto de la reexpresión del activo fijo y su depreciación.

♦ NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

NOTA 14- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	20,189,810.0	11,946,316.0
Fondos con Afectación Específica	7,556.0	7,556.0
Total de Efectivo y Equivalentes	20,197,366.0	11,953,872.0

CUENTA PÚBLICA 2021

Con respecto a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar.

Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, que se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	33,428.0	-624,641.0
Incremento en almacén	0.0	0.0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0.0	0.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	33,428.0	-624,641.0

NOTA 15- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DICIEMBRE 2021

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

Se presenta la Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
1. Ingresos Presupuestarios		507,138,348.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1.0
Otros ingresos y beneficios varios	1.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		507,138,349.0

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

CUENTA PÚBLICA 2021

Se presenta la Conciliación de los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
1. Total de egresos (presupuestarios)	507,138,348.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	33,428.0
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	
Cámaras Fotográficas y de Video	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Acciones y participaciones de capital	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (1)	33,428.0
3. Más gastos contables no presupuestales	6,033,269.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	6,033,268.0
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1.0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	513,138,189.0

1/ Este importe corresponde a en los últimos meses del mismo y por lo tanto aún no Dichos recursos se integran de productos farmacéuticos" por "Materiales accesorios y importe de 7,410.0. A las cifras importe de 113,914.0 de la oficina" que representan ejercicio de adquisiciones

materiales de almacén adquiridos ejercicio, que continúan dentro del representan un gasto contable. la partida 25301 "Medicinas y un monto de 139,932.0 y 25401 suministros médicos" por un anteriores se les disminuye el partida 21101 "materiales y útiles de consumos de almacén en el realizadas en ejercicios anteriores.

NOTA 16.- ORDEN CONTABLES

CUENTAS DE

CUENTA PÚBLICA 2021

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, así como del Consejo Nacional de Armonización Contable se han determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden contables y presupuestales al 31 de diciembre se integran como sigue:

➤ **Fianzas y Garantías Recibidas.**

Cuenta	Nombre	2021
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	52,544,275.0
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas	52,544,275.0

En este rubro se encuentran registrados los importes de aquellos documentos, propiedad de terceros, en resguardo y en poder de la MEJOREDU, en virtud de que nos fueron entregados para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que son devueltos una vez que se ha cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados; el monto al 31 de diciembre de 2021 asciende a 52,544,275.0

El saldo de la cuenta 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar, muestra el registro por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

El saldo de la cuenta 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas, se muestra la contra cuenta por las garantías otorgadas a favor del organismo por las operaciones a realizar con proveedores que le suministran bienes y servicios.

➤ **Demandas Laborales.**

Asimismo, se reconocen en estos registros, la información que reporta el área jurídica del organismo, al 31 de diciembre de 2021 correspondiente a las demandas laborales interpuestas en su contra por 75 exempleados y 1 más como patrón solidario; de estas querellas el monto estimado de las demandas asciende a 267,654,682.0.

Cuenta	Nombre	2021
7.4.1	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	267,654,682.0
7.4.2	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	267,654,682.0

El saldo de la cuenta 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución, muestra el registro por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

El saldo de la cuenta 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, muestra la contra cuenta por las posibles contingencias derivadas de las sentencias resueltas en contra del organismo.

NOTA 17.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Ingresos Presupuestales.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado. Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Cuenta	Nombre	2021
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	577,218,583.0
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	0.0
8.1.3	Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada	70,080,234.0
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	0.0
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	507,138,349.0

La cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada, reflejó el importe que se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación es igual al saldo de 577,218,583.0

La cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar al cierre del mes de diciembre de 2021 es de 0.0.

La cuenta 8.1.3 Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada al cierre del 31 de diciembre de 2021 es de 70,080,234.0.

La cuenta 8.1.4 Modificaciones a la ley de Ingresos Devengada al cierre del 31 de diciembre de 2021 es de 0.0.

La cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada, refleja los movimientos por los ingresos de las Transferencias de las Cuentas por Liquidar Certificadas expedidas por la TESOFE a favor de la MEJOREDU, así como de beneficiarios finales por bienes y servicios que le proveen, disminuida por la Ley de Ingresos por Ejecutar es igual al saldo de 507,138,349.0.

Cuentas de Egresos Presupuestales.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Ejecutivo refleja en lo relativo al Aprobado, el modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer. Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Cuenta	Nombre	2021
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	577,218,583.0
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	70,080,234.0
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0.0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0.0

CUENTA PÚBLICA 2021

Cuenta	Nombre	2021
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	0.0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	507,138,349.0

La cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado, refleja el importe de Presupuesto de Egresos Aprobado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 es igual al saldo de 577,218,583.0.

La cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer, al 31 de diciembre de 2021 es de 0.0.

La cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, al cierre del 31 de diciembre de 2021 es de 70,080,234.0.

La cuenta 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido, al 31 de diciembre de 2021 es de 0.0.

La cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado, al 31 de diciembre de 2021 es de 0.0

La cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido, al 31 de diciembre de 2021 es de 0.0.

La cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado, al 31 de diciembre de 2021 es igual al saldo de 507,138,349.0

NOTA 18.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIEROLA COMISIÓN OPERA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL.CONFORME A LO ANTERIOR SE INTEGRA EL TECHO PRESUPUESTAL, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

En 2021 el presupuesto asignado al R47 Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), fue de 577,218,583.0, el presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2021 es de 70,080,234.0 el presupuesto pagado a la misma fecha es de 507,138,349.0 equivalente al 87.8% del presupuesto asignado.

NOTA 19 – AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de creación de MEJOREDU

El 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en dicha reforma Constitucional, quedó establecido, entre otros aspectos, que:

“IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, ...”

Asimismo, el 31 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”

Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”

Dicho ordenamiento, en su Artículo 24, establece que:

“La Comisión se constituye como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio...”

➤ **Principales cambios en su estructura**

El 31 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, en la que se establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación...”

Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas...”

Dicho ordenamiento, en sus Artículos 29 y 57, establece respectivamente que:

Artículo 29. La Comisión está integrada por:

Para el desempeño de sus labores se auxiliará, en los términos previstos en esta Ley, de una Secretaría Ejecutiva y las áreas administrativas. Contará con un Órgano Interno de Control conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

Y

Artículo 57. La Comisión contará con las siguientes áreas administrativas:

- I. De evaluación diagnóstica;*
- II. De apoyo y seguimiento a la mejora continua e innovación educativa, y*
- III. De vinculación e integralidad del aprendizaje.*

NOTA 20 – ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ **Objeto social**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación”, ... La Comisión tiene por objeto coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, y tiene las siguientes atribuciones en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

II. Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

III. Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

IV. Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

V. Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

VI. Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;

VII. Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y

VIII. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales.

➤ **Principal actividad**

De conformidad con la fracción IX del Artículo 3o. Constitucional, corresponderá al organismo evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- ❖ Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- ❖ Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- ❖ Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- ❖ Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

➤ **Consideraciones fiscales**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación:

Es una Persona Moral con Fines no Lucrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tiene la obligación de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros, lo anterior, de conformidad con el primer párrafo del artículo 79 fracción XXIII y 86 quinto párrafo de dicha Ley.

Respecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), acepta la traslación del impuesto por los bienes que adquiere, los bienes que usa o goza temporalmente o los servicios que recibe, en términos del primer párrafo del Artículo 3o. y el tercer párrafo del artículo 1o.; también efectúa la retención del impuesto que se le traslada por la recepción de servicios personales independientes, el uso o goce temporal de bienes, prestados u otorgados por personas físicas o por los servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales, de conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del Artículo 1o.-A; efectúa la retención del impuesto en el momento de pagar el precio o la contraprestación sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo entera mediante la presentación de la declaración mensual correspondiente, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1o.-A.

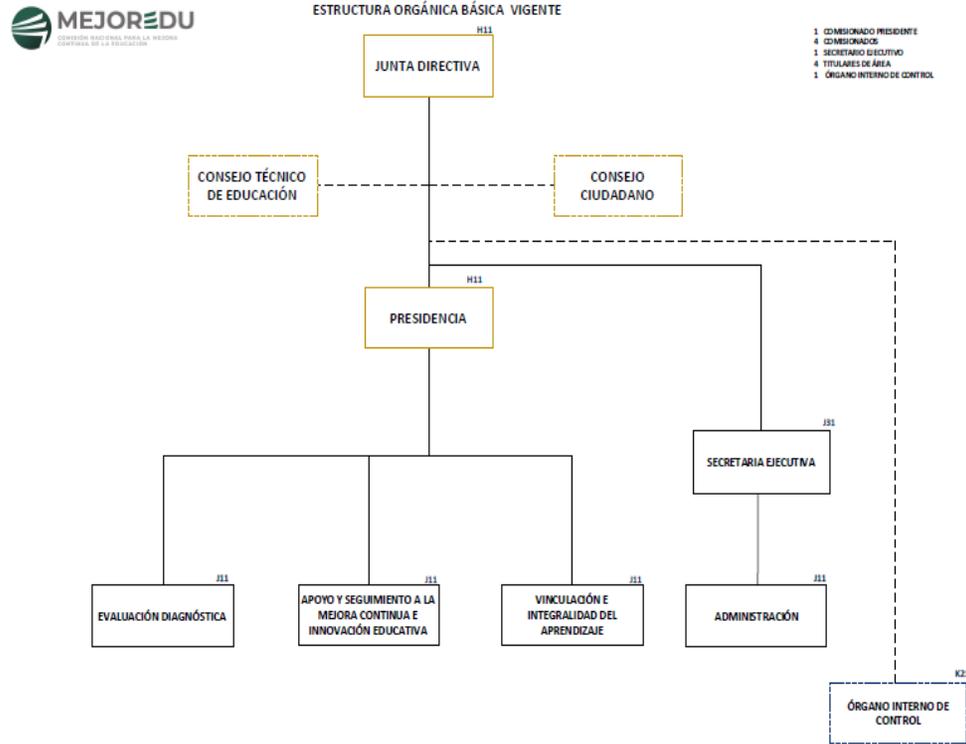
Asimismo, es importante mencionar que derivado de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado aplicables en el ejercicio 2020, la MEJOREDU llevó a cabo, en dicho ejercicio, dos consultas de SITUACIÓN REAL Y CONCRETA, ante la autoridad correspondiente, a lo que recibió respuestas de ambas consultas por parte del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a través de la Administración General Jurídica, de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4".

Derivado de lo anterior se resolvió que la MEJOREDU está obligada a retener la totalidad del Impuesto al Valor Agregado, respecto de los actos o actividades que realice con proveedores personas físicas, de conformidad con los artículos 1º-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como 3 y 4 de su Reglamento y solo aplicará la retención menor que señala el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el caso de recibir servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales. Asimismo, la MEJOREDU también efectuará las retenciones por la contratación de personal externo subcontratado señaladas en la fracción IV del artículo 1o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cuando reciba servicios a través de los cuales ponga a su disposición personal que sea aprovechado directamente por la MEJOREDU.

Cabe señalar que a partir del mes de septiembre de 2021 se derogó la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con lo cual quedó sin efecto la obligación de retener el 6% del IVA, por concepto de subcontratación de personal externo.

➤ **Estructura Organizacional Básica**

En la siguiente gráfica se muestra la estructura organizacional básica, vigente al mes de diciembre de 2021.



NOTA 21 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Cumplimiento de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en el cumplimiento de normatividad existente utiliza actualmente el Manual de Contabilidad de entidades paraestatales autorizado por el CONAC así como las demás disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para cumplir con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad en la materia emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", se emiten los presentes Estados Financieros desde el Sistema denominado "Sistema Integral Financiero (SIF)" para el registro contable de las operaciones de la Comisión.

➤ **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, y Postulados Básicos.**

En el Manual de Contabilidad Gubernamental de entidades paraestatales, se compilan las disposiciones Normativas Contables Gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado; las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas, que contienen las principales operaciones que provengan de operaciones presupuestarias o de fuente no presupuestaria y se presentan mediante eventos concretos.

➤ **Postulados Básicos.**

Destaca como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

➤ **Normatividad supletoria.**

El Manual de Contabilidad del Consejo Nacional de Armonización Contable establece que en forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por dicho Consejo, se aplicarán las siguientes:

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Boards, International Federation of Accountants - IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Asimismo, indica que tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

➤ **Implementación de la Base de Devengado.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación cumple con la normatividad emitida por el CONAC y el registro de sus operaciones se realiza con base devengado.

NOTA 22 – POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ **Actualización, método utilizado para la actualización del valor de los activos.**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el punto V.4.3 Reglas Específicas de Otros Eventos se menciona lo siguiente:

❖ **Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.**

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en el valor de los bienes mencionados en el párrafo anterior, así como de su depreciación acumulada, se realizó hasta el año 2008 con base en la Norma NEIFGSP-07, asimismo, atendiendo el numeral 23 de dicha Norma, a partir del ejercicio 2009 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Hasta la fecha se mantiene un entorno económico no inflacionario, por lo tanto, durante el presente ejercicio no se registraron efectos de inflación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del patrimonio”, en su numeral 14, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

➤ **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en su ámbito de operación tiene relación con personas o instituciones en el extranjero, principalmente por concepto de aportaciones a organismo internacionales y prestación de servicios, el efecto de esta relación no influye en la presentación de los estados financieros, ya que todas las operaciones de pago por los servicios recibidos se registran en moneda nacional.

➤ **Sistema y método de valuación de inventarios.**

Con base en lo establecido en el Oficio Circular 309.-A 0035/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, el método para valorar los inventarios, es el de “Costo Promedio”.

Lo anterior debido a que las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su numeral 1.3 Inventarios, señala que de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

➤ **Beneficios a Empleados, Provisiones y Reservas.**

El personal que presta sus servicios a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación se rige por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Asimismo, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalan en su numeral 12.4 Obligaciones Laborales que por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

➤ **Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores, Reclasificaciones, Depuración y Cancelación de Saldos.**

En el registro de las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, no se han efectuado cambios en las políticas contables y corrección de errores, reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

NOTA 23 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Este rubro no presenta saldo, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

NOTA 24 - REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

➤ **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el impuesto al valor agregado como parte del mismo. Se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como se detalla a continuación:

TABLA DE VIDA ÚTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
124	BIENES INMUEBLES		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración		
1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0%
1241-02	Muebles excepto de Oficina y estantería	10	10.0%
1241-03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3%
1241-04	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10.0%
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3%
1242-02	Aparatos Deportivos	5	20.0%
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3%
1242-04	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20.0%
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		

CUENTA PÚBLICA 2021

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1243-01	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20.0%
1243-02	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20.0%
1244	Vehículos y Equipo de Transporte		
1244-01	Vehículos y Equipo de Transporte	5	20.0%
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1246-01	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10.0%
1246-03	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10.0%
1246-04	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.0%
1246-05	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10.0%
1246-06	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10.0%
1246-09	Otros Equipos	10	10.0%

➤ **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

En los registros de las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación que afectan este rubro, no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos

➤ **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de las inversiones financieras.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

Este rubro no presenta movimientos, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Desmantelamiento de activos.**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Administración de activos.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

➤ **Explicaciones de las principales variaciones en el activo, relativas a Inversiones en Valores, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria, Inversiones en Empresas de Participación Minoritaria, Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

NOTA 25- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La MEJOREDU no coordina, ni tiene bajo su responsabilidad, ni recibe aportaciones de recursos provenientes de fideicomisos y no ha realizado ninguna erogación durante este año.

Asimismo, lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con el objeto de establecer el Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación bajo la figura de Fideicomiso a cargo del CONACYT; en el ejercicio fiscal 2015 el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) participaba en calidad de aportante, dicho fondo fue extinguido y cerrado al finalizar el ejercicio 2021.

NOTA 26- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos que obtiene el organismo son los mencionados en la Nota 9 correspondientes a 300 fiscales otorgados por el Gobierno Federal, por 507,138,349.0

NOTA 27- INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El organismo no presenta deuda de financiamiento de ningún tipo; el saldo que muestra el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por un importe de 19,994,736.0 se compone de pasivos derivados de la operación, integrados por Servicios Personales por Pagar por 2,831,533.0, Proveedores por pagar a Corto Plazo por 0.0, Retenciones y Contribuciones por Pagar 16,712,149.0 y Otras Cuentas por Pagar por 451,054.0.

NOTA 28- CALIFICACIONES OTORGADAS

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

NOTA 29.- PROCESO DE MEJORA

Durante el año de 2021, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación sigue utilizando un sistema GRP (Planeación de los Recursos Gubernamentales, por su sigla en inglés) denominado Sistema de Información Financiera (SIF), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, relativas a la armonización contable establecida por el CONAC.

NOTA 30.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las operaciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación no presentan movimientos relacionados con este rubro, por lo que no hay información para revelar en esta nota.

NOTA 31.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

NOTA 32.- PARTES RELACIONADAS

MEJOREDUC no cuenta, ni se constituye como un ente sujeto de partes relacionadas.

NOTA 33.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación”

CUENTA PÚBLICA 2021

Autorizó: Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Administrador

Elaboró: Mtro. Alejandro Ávila Villanueva
Director General responsable del Área de
Administración y Finanzas